



Mendoza, 06 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0015508/2017 y la Nota CUY: 0027141/2017 por el cual la **Dra. Laura Aldana CONTARDI**, solicita reconocimiento de antigüedad docente, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2 obra nota de referencia, donde la **Dra. CONTARDI** solicita el reconocimiento de antigüedad docente.

Que, de fs. 3 a 5, la docente adjunta certificaciones de distintas instituciones donde prestó servicio.

Que, de fs. 6 a 10, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Declaración Jurada de Cargos, Certificación de Tareas en la Institución e Informe.

Que, en fs. 11, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la **Dra. Laura Aldana CONTARDI (DNI. N° 27.453.139 - Legajo N° 33352)**, una antigüedad docente de **SIETE (7) años y UN (1) día**, al **treinta y uno de agosto de 2017**, según el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), Ord. 45/97-C.S. y lo establecido por la Ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LOSY
e/c. Director General Administrativo
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo